



ALMERÍA
CIUDAD

ACTA NÚM. 82/2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022.

ASISTENTES

La Alcaldesa

Excma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

El Concejal Secretario

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

Tenientes de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López

Concejales

Dña. Margarita Cobos Sánchez
D. Juan José Segura Román
Dña. María del Mar García-Lorca Fernández
Dña. María Sacramento Sánchez Marín
D. Diego Cruz Mendoza
Dña. Paola Laynez Guijosa

El Titular Accidental de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don Francisco Javier Cruz Mañas

Interventora General Accidental

Dña. María del Mar Caballero Orihuela

FIRMADO POR

ALONSO BONILLO JUAN JOSE

FECHA FIRMA

08-11-2022 13:52:05



En la Ciudad de Almería, siendo las trece horas y quince minutos del día 8 de noviembre de 2022, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Almería, Dña. María del Mar Vázquez Agüero, asistidos del Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular Accidental de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don Francisco Javier Cruz Mañas, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

La Segunda Teniente de Alcalde, Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella, el Concejal Delegado D. Jesús Luque López y la Concejal Delegada Dña. Lorena del Mar Nieto Martínez, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Aprobación de la prórroga del contrato de "Servicios de Rescate y Cuidado de Animales", adjudicado a la mercantil Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales S.A.U. por importe total de 276.158,91 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Sostenibilidad Ambiental, que dice:

"D^a. Margarita Cobos Sánchez, Concejal-Delegada del Área de Sostenibilidad Ambiental del Excmo. Ayuntamiento de Almería, según Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de septiembre de 2022, por la que se regula la estructura organizativa del Excmo. Ayuntamiento de Almería, el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019, sobre delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en los Concejales-Delegados, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 y siguientes del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Almería (BOP, número 37, de 24/02/2008), y en relación con el expediente administrativo denominado "2^a Prórroga del Contrato de Servicios de Rescate y Cuidado de Animales",

VISTO el informe técnico emitido por el Técnico Superior del Área de Sostenibilidad Ambiental, de fecha 28/10/2022,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	08-11-2022 13:52:05



VISTO el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General del Área de Sostenibilidad Ambiental, con el conforme del Jefe de Servicio de dicha Delegación de Área, de fecha 4/11/2022,

VISTO el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 7/11/2022

Y VISTO el informe emitido por la Sra. Interventora Accidental, de fecha 7/11/2022, en el que se ejerce función fiscalizadora favorable con observaciones que se proceden a integrar en la siguiente Propuesta de Acuerdo.

Considero conveniente elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de "Servicios de Rescate y Cuidado de Animales", del que es adjudicataria la mercantil "Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales S.A.U.", con NIF A 73.089.120, y domicilio a efectos de notificación en, Av. Juan Carlos I, 43, 30009 Murcia, por el período de un (1) año, cuya fecha de comienzo será el día 8 noviembre de 2022 y finalizará el día 7 de noviembre de 2023, en los mismos términos y condiciones que establece el Contrato de referencia, suscrito con fecha 08/11/2019.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto para el ejercicio 2022 por un importe principal de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CÉNTIMOS (33.765,61€) al que hay que añadir SIETE MIL NOVENTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (7.090,78) del 21% de IVA, lo que hace un total de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (40.856,39 €), con cargo a la aplicación presupuestaria A400 311.01 227.99 denominada "SERVICIOS EXTERNOS COMERCIO, SALUD Y CONSUMO" del Presupuesto Municipal de 2022.

El gasto económico estimado de la prórroga durante el ejercicio 2023, (período comprendido entre el de enero y el 7 de noviembre de 2023) es por un importe de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (194.464,89€), siendo el IVA (21 %) que le corresponde de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (40.837,63€), lo que hace un total de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (235.302,52 €) Este importe quedará supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para ello en el Presupuesto del ejercicio 2023.

El gasto tiene el siguiente desglose:

Año	Base	Iva (21%)	Total
2022	33.765,61	7.090,78	40.856,39
2023	194.464,89	40.837,63	235.302,52
TOTAL			276.158,91

Consta en el expediente documento contable de Retención de Crédito (RC), con número de operación 220220044194 de fecha 6/10/2022, por un importe de 40.856,39 €, con cargo a la aplicación presupuestaria A400 311.01 227.99.

TERCERO.- Los gastos derivados del presente acuerdo de esta segunda prórroga del contrato de "Servicios de Rescate y Cuidado de Animales" se

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	08-11-2022 13:52:05





abonarán a la mercantil adjudicataria, previo reconocimiento de la obligación y ordenación del pago, con cargo a la aplicación indicada en el apartado segundo del presente acuerdo, y previa presentación de la factura en el Registro Público correspondiente.

CUARTO.- De conformidad con en el artículo 210 y la Disposición Final 6ª de la LCSP/2017 de aplicación a la presente prórroga, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y salvo en el caso de personas físicas, que dispondrán de la posibilidad de entregar las facturas impresas en el Registro General del Ayuntamiento de Almería, la adjudicatario deberá presentar factura electrónica, vía web, a través del FACE (punto de recepción de facturas de la Administración Central del Estado), con los siguientes datos y códigos:

- Órgano Gestor: Ayuntamiento de Almería - Código L01040139
- Oficina Contable: Unidad de Contabilidad del Servicio de Tesorería - Código GE001086.
- Aplicación Presupuestaria: A400 311.01 227.99 denominada "SERVICIOS EXTERNOS COMERCIO, SALUD Y CONSUMO. SERVICIOS DE RESCATE Y CUIDADO DE ANIMALES".
- Servicio tramitador: Área de Sostenibilidad Ambiental - Código LA0002605.

QUINTO.- Autorizar a la Concejal Delegada del Área de Sostenibilidad Ambiental a realizar cuantos actos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo de prórroga, a excepción de la resolución de recursos.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil, "Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales S.A.U.", con NIF A 73.089.120, al Responsable Municipal del Contrato, al Servicio de Contratación y a la Sección de Contabilidad del Área de Economía y Contratación, así como a los demás interesados en el presente expediente administrativo."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y veinte minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	08-11-2022 13:52:05